

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

#### Consulado General de España en Tetuán

El señor Cónsul General de España en Tetuán comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña María Luisa Fontes Saavedra, natural de Murcia, hija de Fernando y de Joaquina, ocurrido el día 2 de julio de 1994.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—61.788-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

*Edicto por el que se emplaza de comparecencia al pensionista de clases pasivas, don Aurelio Botella Taza*

Don José Luis Blanco Sevilla, Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas,

Por la presente, hago saber: Que en la Subdirección General de Ordenación Normativa, Recursos e Información de Clases Pasivas, sita en la calle Almagro, 34, 6.ª planta (Área de Reclamaciones y Recursos), se ha resuelto recurso de reposición presentado por don Aurelio Botella Taza, pensionista de jubilación de clases pasivas, y cuya notificación, habiendo sido intentada, no ha podido practicarse.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 58 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comparecerá ante la Unidad Administrativa referida, en el plazo de quince días, apercibiéndole que, en caso contrario, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, José Luis Blanco Sevilla.—61.770-E.

### Tribunales Económico- Administrativos Regionales

#### ANDALUCÍA

#### Sala de Granada

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, el 25 de junio de 1996, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas,

aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente, las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamación, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución:

- 18/00397/94. «Granagraf, Sociedad Limitada». B-18.293.647. 65 por 100.  
18/00799/94. «Jaime Palma, Sociedad Limitada». B-18.042.838. 100 por 100.  
18/00817/94. Molina Páquez, Amancio. 23.346.070. 100 por 100.  
18/09790/94. Aranda Romera, Rafael. 23671310. 30 por 100.  
18/09920/94. Torres López, Eusebio. 27.928.705. 30 por 100.  
18/09926/94. Ortiz López, José. 23.449.744. 30 por 100.  
18/09928/94. Medina López, Matilde. 23.559.197. 30 por 100.  
18/09939/94. Gómez Lavín, Cecilia. 23.642.219-J. 30 por 100.  
18/09940/94. Zurita Requena, Rafael. 23.494.493. 30 por 100.  
18/09941/94. Millán González, Concepción. 23.494.492. 30 por 100.  
18/09980/94. Gómez Barroso, Manuel. 24.283.581. (1).  
18/10066/94. Domenech Gil, Luis Miguel. 25.078.325. 100 por 100.  
18/10231/94. Mendoza Caraballo, Enrique. 23.341.785. 30 por 100.  
18/10249/94. Montalbán Herrera, Rosa María. 24.105.095. 30 por 100.  
18/10364/94. Hermoso López, María Teresa. 23.544.383. 30 por 100.  
18/10393/94. Tamayo López, Jorge. 23.667.019. 30 por 100.  
18/10711/94. Madero Tallón, Manuel. 23.452.886. 30 por 100.  
18/10716/94. Fernández de Tres Palacios, Elisa. 23.460.503. 30 por 100.  
18/10721/94. González Muñoz, María Cruz. 23.599.346. 30 por 100.  
18/11014/94. Cabrerizo Vico, Antonio. 24.157.275. 30 por 100.  
18/11292/94. Fernández Velasco, Miguel. 23.240.402. 30 por 100.  
18/11293/94. Fernández Velasco, Miguel. 23.240.402. 30 por 100.  
18/11294/94. Fernández Velasco, Miguel. 23.240.402. 30 por 100.  
18/11295/84. Fernández Cano, Gracia. 23.240.402. 30 por 100.  
18/11307/94. Peña Torres, Juan Miguel. 23.641.267. 30 por 100.  
18/11354/94. Lafuente Molina, María de los Ángeles. 24.132.399. 30 por 100.  
18/11384/94. «Transportes Manzano y Marcos, Sociedad Limitada». B-18.308.817. 30 por 100.  
18/11402/94. García López, Dolores. 23.670.830. 30 por 100.  
18/11494/94. Esturillo Fernández, José. 24.203.335. 30 por 100.  
18/11523/94. García Pérez, Ángel M. 24.075.097. 30 por 100.  
18/11572/94. López Rodríguez, Francisco Manuel. 24.118.143. 30 por 100.  
18/11825/94. Camero Cifuentes, Antonio. 24.291.132. 30 por 100.  
18/11826/94. García Martín, Eva. 24.293.596. 30 por 100.

18/11985/94. Segura Requena, Leonor. 23.649.323. (2).

18/12019/94. «Viajes Occidente, Sociedad Anónima». A-18.018.366. 100 por 100.

18/12021/94. Jiménez Pérez, María Isabel. 24.166.462. 30 por 100.

18/12072/94. Barrilado Luzón, Francisca. 24.075.739. 30 por 100.

18/12073/94. Barrilado Luzón, Francisca. 24.075.739. 30 por 100.

18/12074/94. Barrilado Luzón, Francisca. 24.075.739. 30 por 100.

18/12091/94. González Utrilla, Alfonso J. 24.092.463. 30 por 100.

18/00011/95. Ávila Arroyo, Francisco. 24.134.423. 30 por 100.

18/00012/95. Ávila Arroyo, Francisco. 24.134.423. 30 por 100.

18/00013/95. Ávila Arroyo, Francisco. 24.134.423. 30 por 100.

18/00014/95. Ávila Arroyo, Francisco. 24.134.423. 55 por 100.

(1) Acceder a la condonación de la cantidad que exceda de la resultante de aplicar el 35 por 100 a la cuota liquidada por la inspección.

(2) Acceder a la condonación parcial de la sanción impuesta en lo que exceda de la cantidad de 85.149 pesetas.

Granada, 24 de septiembre de 1996.—El Presidente de la Sala, José Luis Limia Pérez.—61.798-E.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Demarcaciones de Carreteras

#### CATALUÑA

Visto el informe emitido por la Sección de Actuación Administrativa de esta Demarcación de Carreteras, por el que se da cuenta de que el Peón Caminero don Juan José Cereto Jiménez no se ha incorporado al puesto de trabajo asignado al mismo en el Parque Argenton de esta Demarcación de Carreteras, notificada el 26 de abril del año en curso, en cumplimiento del auto de suspensión dictado por la Audiencia Nacional y vista la propuesta formulada por dicha Sección,

Esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo prevenido en el artículo 76 del Reglamento General del Personal Caminero del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, ha resuelto:

Primero.—La incoación de expediente disciplinario a don Juan José Cereto Jiménez, Peón Caminero del Estado, por la presunta comisión de una falta de carácter muy grave consistente en «más de diez faltas de puntualidad no justificadas de asistencia al trabajo cometidas en un periodo de seis meses o veinte durante el año», tipificada en el apartado a) del artículo 73 del citado Reglamento.

Segundo.—Designar Instructor a don Martín Burgui Muñoz, funcionario de la Escala de Letrados de AISS, con destino en la Subdirección General de Relaciones Laborales, y Secretaria a doña Carmen Homs Boti, Auxiliar administrativa, nivel 5, del colectivo de personal laboral.

Barcelona, 23 de septiembre de 1996.—El Jefe de la Demarcación, Ángel Sangrós Bonavía.—61.789-E.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### Fondo Español de Garantía Agraria

*Anuncio por el que se hace público el acuerdo adoptado en relación al expediente seguido a la firma «Aceites Las Tres Villas, Sociedad Limitada»*

El Director general del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación al procedimiento seguido contra la firma «Aceites Las Tres Villas, Sociedad Limitada» (expediente número 2-134/96), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, hace saber:

1.º Que mediante acuerdo de esta Dirección General, de fecha 1 de julio de 1996, se ha resuelto retirar la autorización concedida por el extinguido Servicio Nacional de Productos Agrarios a la envasadora referenciada para la obtención de los beneficios derivados del régimen de ayuda al consumo de aceite de oliva.

2.º Que contra la citada resolución podrá interponerse recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, 8, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 20 de septiembre de 1996.—El Director general, Antonio Rodríguez de la Borbolla Vázquez.—61.587.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederaciones Hidrográficas

SUR

Declarada la urgencia de las obras «Presa de Rules en el río Guadalfeo. Pieza número 2. Término municipal de Orgiva (Granada)».

Esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico de mayor difusión de Granada, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Orgiva, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—61.783-E.

*Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras: Presa de Rules en el río Guadalfeo. Pieza número 2. Término municipal de Orgiva (Granada).*

Finca número 1. Propietario: Don Francisco Sillero Roldán. Domicilio: Calle San Millán Alto, número 3, 18006 Motril. Pago: Isla de la Panza. Expropiación: 1,6229 hectáreas de frutales en riego,

0,5500 hectáreas, de frutales en secano y cortijo de 82,49 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario: Don Francisco Escañuela Sáez. Domicilio: Camino de la Vega, número 19, 18670 Vélez Benaudalla. Pago: Isla Bastián. Expropiación: 0,1299 hectáreas de frutales en riego, 0,5435 hectáreas de riego y 0,0826 hectáreas de monte bajo.

Finca número 3. Propietario: Don Antoni Delgado Bautista. Domicilio: Calle Mártires, número 8, 18670 Vélez Benaudalla. Pago: Isla Bastián. Expropiación: 0,1981 hectáreas de frutales en riego, 0,4294 hectáreas de riego y 0,1315 hectáreas de monte bajo.

Finca número 4. Propietario: Don Francisco Escañuela Sáez. Domicilio: Camino de la Vega, número 19, 18670 Vélez Benaudalla. Pago: Isla Bastián. Expropiación: 0,2397 hectáreas de frutales en riego, 0,3463 hectáreas de riego y 0,1366 hectáreas de monte bajo.

Finca número 5. Propietario: Don Antonio Delgado Bautista. Domicilio: Calle Mártires, número 8, 18670 Vélez Benaudalla. Pago: Isla Bastián. Expropiación: 0,4921 hectáreas de frutales en riego, 0,2615 hectáreas de monte bajo y cortijo de 118,54 metros cuadrados.

Finca número 6. Propietario: Don Francisco Escañuela Sáez. Domicilio: Camino de la Vega, número 19, 18670 Vélez Benaudalla. Pago: Isla Bastián. Expropiación: 0,1318 hectáreas de monte bajo y cortijo abandonado de 161,68 metros cuadrados.

## BANCO DE ESPAÑA

### Sucursal de Barcelona

Extraviado resguardo de depósito número 13 C212912 de 1.493.000 pesetas nominales, en Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, constituido a favor de Fundación Instrucción Antúñez, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Banco de España, dentro del plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 1 de julio de 1996.—El Director de la sucursal.—61.657-11.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y reclamación de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 96/104-1)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública, la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15000 La Coruña. Título: Línea de media tensión, centros de transformación en Vilar de Outeiro-Insúa.

Situación: Santiago.

#### Características técnicas:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-56, de 1,023 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta al centro de transformación Berdia, y finales en los centros de transformación, a instalar, en Insúa y Vilar de Outeiro.

Centros de transformación aéreos, sobre apoyos de hormigón, de 50 KVA/U y tensiones de 20/0,380 a 0,220 KV en Insúa y Vilar de Outeiro, Santiago.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 5 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—61.691-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 96/117-1)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

Domicilio: Calle Severo Ochoa, 2, 15000 La Coruña.

Título: Línea de media tensión de Lavandeira a Calle.

Situación: Ordes.

Características técnicas: Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 1,910 metros de longitud; con origen en el apoyo número 25 de la línea que alimenta a los centros de transformación de Outeiro-Poulo, Sar y Paraiso, y final en la derivación a los centros de transformación Folgoso y Calle, Ordes.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 5 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—61.702-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 96/105-1)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública, la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15000 La Coruña.

Título: Línea de media tensión, centros de transformación en Iglesia y Quintans-Paramós.

Situación: Val do Dubra.

Características técnicas:

Línea eléctrica aérea de media tensión, sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-56, de 424 metros de longitud, con origen en la línea denominada Paramós a Bembibre (expediente número 5.684) y final en el centro de transformación, a instalar, en Quintans.

Centro de transformación aéreo, sobre apoyo de hormigón, de 50 KVA y tensiones de 20/0,380 a 0,220 KV en Quintans, Val do Dubra.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

-La Coruña, 5 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—61.697-2.

## PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente A. T. 96/314)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, CT y RBT San Estebo de Negros, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 130 de la LMT Fortóns-Quintela finalizando en el CT que se proyecta en San Estebo de Negros, Ayuntamiento de Redondela.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

LMT, aérea, a 20/15 KV, de 114 metros de longitud, con conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón.

CT de 50 KVA, relación de transformación 15 KV-380/220 V.

RBT, aérea, de 130 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

Presupuesto: 2.727.493 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 4 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—61.696-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente A. T. 96/315)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, CT y RBT Buenos Aires II-Cerdedelo, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la LMT L-13.24 Atios-Puxeiros, finalizando en el CT que se proyecta en Cerdedelo-Peinador, Ayuntamiento de Mos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

LMT, aérea, a 20/15 KV, de 294 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

CT de 100 KVA, relación de transformación 15 KV-380/220 V.

RBT, aérea, de 25 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

Presupuesto: 3.797.524 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 4 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—61.694-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente AT 96/316)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT Sárdoma-Cela II, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Tramo I, Sárdoma-Derivación Universidad, desde una torre metálica sin número de la LMT DC salida Sub. Sárdoma, hasta un apoyo existente de donde sale la LMT derivación Universidad. Tramo II, derivación Universidad-Marcosende y Zamans-Cela II, desde un apoyo de hormigón existente derivación universidad hasta un apoyo existente de la derivación a Marcosende y desde la derivación al CT Zamans hasta una torre metálica existente derivación Cela II, Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Tramo I: LMT, aérea desnuda, a 20 KV, de 5,302 kilómetros de longitud, con conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón.

Tramo II: Aérea desnuda, de 1,291 kilómetros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 24.496.816 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 4 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—61.690-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente AT 96/319)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, CT y RBT Maceiriña II-Parada, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 5 de la LMT al CT Maceiriña, finalizando en el CT que se proyecta en Parada-Maceiriña II, Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

LMT, aérea desnuda, a 20/15 KV, de 394 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

CT de 100 KVA, relación de transformación 15 KV-380/220 V.

RBT, aérea, de 35 metros de longitud.

Presupuesto: 3.287.084 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 6 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—61.693-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente AT 96/319)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, CT y RBT AS Rans II, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde un apoyo a colocar anterior al apoyo número 1 de la LMT derivación a los CCTT Rans, Ameal y otros, finalizando en el CT que se proyecta en Rans II, Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

LMT, aérea desnuda, a 20/15 KV, de 58 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

CT de 100 KVA, relación de transformación 15 KV-380/220 V.

RBT, de 80 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 3.129.748 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 6 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—61.699-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente AT 96/320)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, CT y RBT Regodagua, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde un apoyo sin número de la LMT al CT Remedios, finalizando en el CT que se proyecta en Regodagua, Ayuntamiento de Gondomar.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

LMT, aérea, a 20/15 KV, de 734 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

CT de 100 KVA, relación de transformación 15 KV-380/220 V.

RBT, de 375 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.  
Presupuesto: 4.836.067 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 16 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—61.701-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente AT 96/329)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT derivación Cereixo-Ponte Liñares, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo 64 de la LMT Estrada-Sequeiros, finalizando en el CT existente de Ponte Liñares, Ayuntamiento de A Estrada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

LMT, aérea desnuda, a 20 KV, de 2,189 kilómetros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 5.788.489 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 16 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—61.698-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente AT 96/330)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, CT y RBT Castro, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo 162 de la LMT Busto-Caños Final, finalizando en el CT que se proyecta en Castro, Ayuntamiento de Marín.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

LMT, aérea desnuda, a 20 KV, de 182 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

CT de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

RBT, aérea, de 10 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

Presupuesto: 2.856.030 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular

contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 16 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—61.692-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente A. T. 96/333)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT Ribeira, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde un apoyo sin número de la LMT Gradín-Paradela finalizando en el CT existente en Ribeira, Ayuntamiento de A Estrada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

LMT, aérea desnuda, a 20 KV, de 1,713 kilómetros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 4.379.045 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 16 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—61.703-3.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente AT 96/335)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, CT y RBT Outeiro-San Xurxo, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo 212 de la LMT San Xurxo de Sacos-Cotobade, finalizando en el CT que se proyecta en Outeiro-San Xurxo, Ayuntamiento de Cotobade.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

LMT, aérea desnuda, a 20 KV, de 289 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

CT de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

RBT, aérea, de 10 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

Presupuesto: 3.059.125 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 16 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—61.695-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente A. T. 96/336)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT Carril II, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Tramo I, aéreo, desde el apoyo número 1 (remate de la LMT sub que se proyecta) hasta la LMT Vilagarcía-Catoira. Tramo II, subterráneo, desde la subestación Carolinas hasta la LMT aérea que se proyecta Carril II, Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

LMT, aérea desnuda, a 20 KV, de 1,195 kilómetros de longitud, con conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

LMT, subterránea, a 20 KV, de 1,222 kilómetros de longitud, con conductor tipo RHV.

Presupuesto: 37.141.806 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 16 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—61.700-2.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Presidencia

#### Dirección General de Industria

*Resolución por la que se autoriza a la empresa «Berrueza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente*

Vista la solicitud formulada por la empresa «Berrueza, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionaria: «Berrueza, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Los Arcos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía al polígono agrícola de «Cantarrana», en Los Arcos.

d) Características principales: Línea aérea 13,2 KV, desde la subestación ST Berrueza, de 878 metros, LA-110, hormigón y metálicos, hasta el apoyo número 6, entronque con línea CT1-Circunvalación Los Arcos, tramo 2.º, de 615 metros, hasta el apoyo 1.6, con LA-110, y tramo final, de 2.814 metros, hasta el apoyo 1.24, con LA-56, para suministro a polígono agrícola en paraje Cantarrana, término de Los Arcos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 17.477.746 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de 31 de marzo de 1992, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establecen la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en diciembre de 1995 y suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Laureano Sánchez Casafranca, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
4. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Los Arcos, a «Telefónica, Sociedad Anónima», a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, contado desde el de su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 2 de julio de 1996.—El Director general, Antonio Martín Cantón.—61.644.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

### Delegaciones Territoriales

ZAMORA

#### Servicios Territoriales de Fomento

*Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora de plataforma y firme de las carreteras ZA-322 de Bermillo de Sayago a Almeida y ZA-311 del límite provincial de Salamanca a Almeida. Clave: 2.1-ZA-19»*

La Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 23 de diciembre de 1994, y complementariamente el 18 de enero de 1995, aprobó el proyecto antes expuesto, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 30 de julio de 1996, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siendo de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (Ley 2/1990, de 16 de marzo, «Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia de los fines de expropiación.

En consecuencia, el Servicio Territorial de Fomento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», «Diario de Zamora» y edictos con relación de propietarios publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tabloneros de anuncios

de los Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de Requejo, 12, Zamora, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Bermillo de Sayago. Fecha: 13 de noviembre de 1996. Horas: De diez a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Bermillo de Sayago. Fecha: 20 de noviembre de 1996. Horas: De diez a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Bermillo de Sayago. Fecha: 21 de noviembre de 1996. Horas: De diez a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Bermillo de Sayago. Fecha: 22 de noviembre de 1996. Horas: De diez a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Villamor de Cadozos. Fecha: 26 de noviembre de 1996. Horas: De diez a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Villamor de Cadozos. Fecha: 27 de noviembre de 1996. Horas: De diez a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Villamor de Cadozos. Fecha: 28 de noviembre de 1996. Horas: De diez a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Almeida. Fecha: 5 de diciembre de 1996. Horas: De diez a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Almeida. Fecha: 6 de diciembre de 1996. Horas: De diez a catorce.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gasto a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de edictos expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, en Zamora, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Zamora, 24 de septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio, P. A., Fernando Javier Prada Antón.—61793-E.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

BURRIANA

*Memoria para el ejercicio de actividad económica*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1996, acordó tomar en consideración la Memoria en la que se contienen los aspectos social, jurídico, técnico y financiero, a los

efectos de acreditar la conveniencia y oportunidad del ejercicio de una actividad económica, mediante la constitución, en el supuesto de que así lo decida, de una sociedad mercantil que, con capital íntegramente municipal, tenga por objeto principal, promover, financiar y gestionar materialmente la función pública urbanizadora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la citada Memoria se expone al público, durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho plazo podrán formularse observaciones por particulares y entidades.

Burriana, 18 de septiembre de 1996.—El Alcalde, P. D. (Decreto de 27 de julio de 1995), la Concejala delegada, María Ángeles González Morcillo.—61.654.

## UNIVERSIDADES

### AUTÓNOMA DE MADRID

*Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Santa María»*

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza correspondiente a doña Carmen Dolores de la Iglesia Casado, con número de registro nacional F.º 349, número 8.761, y número de registro universitario F.º 316, número 1.260.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—El Administrador, Julián Negrodo Bordeje.—61.648.

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Rodolfo García Ortiz de Zárate, en 26 de diciembre de 1985, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—61.646.

### MÁLAGA

#### Facultad de Ciencias de la Educación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de julio de 1988, se hace público la solicitud de un duplicado del título de Diplomado en Profesorado de EGB, especialidad de Preescolar, expedido el 30 de octubre de 1987 y registrado al folio 32, número 221 del libro correspondiente, por extravío del original de doña María del Carmen Caparrós Padilla.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Málaga, 30 de septiembre de 1996.—El Decano.—61.631.